



Consejo de Ministros

Autorizadas las Comunidades de Cataluña y de Navarra a otorgar avales

21 de abril de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a la Comunidad Foral de Navarra a otorgar avales.

Estas autorizaciones derivan de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las CCAA incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

La Comunidad Autónoma de Cataluña incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio de 2015; mientras que la Comunidad Foral de Navarra incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Las operaciones autorizadas hoy son las siguientes:

- La Comunidad Autónoma de Cataluña ha sido autorizada a otorgar avales por un importe máximo de 12,5 millones de euros en garantía de operaciones de crédito otorgadas a cooperativas agrarias.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

- La Comunidad Foral de Navarra ha sido autorizada a otorgar avales, por medio de la Sociedad de Desarrollo de Navarra SL (SODENA), por un importe máximo de 20 millones de euros, destinados a facilitar el acceso a la financiación a las empresas navarras, en especial las pymes.

Las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa de la Unión Europea para que dichas operaciones no tengan la consideración de ayudas estatales.